

	Superficie (1) — m ²
49. D. Conrado Contreras	68
50. D. Esteban Contreras	56
51. D. Vicente Puente	84
95. D. Gregorio Arnaiz	38
96. D. Marcos Alonso	42
97. Hros de Jesús Pérez	42
98. D. Emiliano Hernáez	95
99. D. Eduardo González	81
100. D. Florencio Santamaría	84
101. D. Emilio González	140
102. D. Pablo Alonso	49
103. Hros. de Jesús Pérez	35
104. D. Eduardo González	38
105. D. Emilio Hernáez	13
106. D. Juan Ambélez	18
107. D. Eusebio Santamaría	18
108. D. Emilio Hernáez	53
109. D.ª Esther Alonso	95
110. Hros de Felisa Serrano	102
111. Yesera de Villalómez	347
112. D.ª Emiliana Ortega	98
113. D.ª Bernardina Serrano	56
114. D.ª Milagros Izquierdo	102
115. Hros de Romualdo Santamaría	144
116. Ayuntamiento	102
117. Sergio Barriocanal	88
118. D.ª Milagros Izquierdo	63
119. Ayuntamiento	60
120. D. Francisco Sáez	60
121. D. Gregorio Hernáez	63
122. D. Eduardo González	39
123. D. Cayetano Santamaría	39
124. Ayuntamiento	224
125. D. Enrique Alegre	136
126. D. Justino Martínez	95
127. D. Vicente Puente	86
128. Desconocido	99
129. D. Cayetano Santamaría	90
130. D. Justino Martínez	41
131. D. Enrique Alegre	41
132. D.ª Milagros Izquierdo	293
133. D. Manuel Carasa	41
134. Desconocido	54
135. Desconocido	54
136. Hros. de Serafín Sáez	90
137. Hros de Felisa Serrano	90
138. D. Romualdo Santamaría	324
139. Desconocido	126
140. Desconocido	176
141. D. José Sagredo	90
142. Desconocido	54
143. Hros. de Serafín Sáenz	252

Variante de Castil de Peones

Km. 269,700 al 270,040
(camino de servidumbre)

Margen derecha

1. D. Julio Ortega	100
2. D. Bienvenido Ruiz	115
3. Desconocido	212
4. Hros. de Felisa Serrano	55
5. Hros. de Juan Ambélez	348
6. Hros. de Felisa Serrano	198
7. D. Fabriciano Sanz. (Era.)	130
8. D. Eduardo González González. (Era.)	110
9. D. Justo Alegre. (Era.)	83
10. D. Marcos Alonso. (Era.)	125
11. D. Lucio Barriocanal. (Era.)	150
12. Hros. de Felisa Serrano	115
13. D. Luciano Barriocanal	520
14. D. Eusebio Santamaría	120

(1) Todas las superficies están dedicadas al cultivo de cereal.

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Burgos por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por las obras de la C. N. 1, de Madrid a Irún, puntos kilométricos 287,000 al 321,390. Mejora del firme. Clave: 1-BU-282. Término municipal de Miranda de Ebro.

En el expediente de expropiación forzosa número 3/67, instruido con motivo de las obras de referencia, incluidas en el programa de inversiones públicas del Plan de Desarrollo Económico y Social 1964-1967, así como declarada la urgencia de la ocupación de los inmuebles precisos de acuerdo con el párrafo d) del artículo 20 de la Ley 194/1963, de 28 de diciembre, y a los efectos que se establecen en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, ha sido declarada la necesidad de ocupación de las fincas que se relacionan.

Lo que se hace público con objeto de que el día 24 de abril, a las cinco treinta horas de la tarde, se personen los propietarios interesados, a quienes también se cita personalmente mediante cédula en el Ayuntamiento de Miranda de Ebro, advirtiéndoles del derecho a ser asistidos de un Perito y de un Notario, con objeto de extender el acta previa a la ocupación que señala la vigente legislación.

A dicho acto deberán asistir los afectados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando la documentación acreditativa de su titularidad (certificado del Registro de la Propiedad o escritura pública, o fotocopias, etc.), el recibo de la contribución que abarque los dos últimos años o fotocopia de los mismos, aportando los arrendatarios las pruebas fehacientes de su derecho.

Burgos, 12 de abril de 1967.—El Ingeniero Jefe.—1.930-E.

Relación que se cita

1. D.ª Maximina García.—Casa y bar.
2. D.ª María Gómez García.—Arrendatario.
3. D. Antonio Urrecho García.—Arrendatario.
4. D. Simón Urrecho García.—Arrendatario.

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Burgos por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por las obras de la C. N. 1, de Madrid a Irún, puntos kilométricos 287,000 al 321,390. Mejora del firme. Clave: 1-BU-282. Término municipal de Santa María Rivarredonda.

En el expediente de expropiación forzosa número 3/67, instruido con motivo de las obras de referencia, incluidas en el programa de inversiones públicas del Plan de Desarrollo Económico y Social 1964-1967, así como declarada la urgencia de la ocupación de los inmuebles precisos de acuerdo con el párrafo d) del artículo 20 de la Ley 194/1963, de 28 de diciembre, y a los efectos que se establecen en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, ha sido declarada la necesidad de ocupación de las fincas que se relacionan.

Lo que se hace público con objeto de que el día 27 del actual, a las cinco treinta horas, se personen los propietarios interesados a quienes también se cita personalmente mediante cédula en el Ayuntamiento de Santa María Rivarredonda, advirtiéndoles del derecho a ser asistido de un Perito y de un Notario, con objeto de extender el acta previa a la ocupación que señala la vigente legislación.

A dicho acto deberán asistir los afectados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando la documentación acreditativa de su titularidad (certificado del Registro de la Propiedad, o escritura pública, o sus fotocopias, etc.), el recibo de la contribución que abarque los dos últimos años o fotocopia de los mismos aportando los arrendatarios las pruebas fehacientes de su derecho.

Burgos, 12 de abril de 1967.—El Ingeniero Jefe.—1.927-E.

Relación que se cita

	Superficie — m ²
1. D. Néstor González.—Cereal	50
2. D. Santiago Bustos.—Cereal	40
3. D. Prudencio Marroquín.—Cereal	100
4. D. Alfredo Sáenz.—Cereal	125
5. D. Tomás Cerezo.—Cereal	25
6. D. Severino García.—Cereal	140
7. D. Avelino Alonso.—Cereal	40
8. Ayuntamiento.—Cereal	60
9. D. Antonio Nieva.—Huerta	30
10. D. Severino García.—Cereal	40
11. D. Valentín Linaje.—Cereal	50
12. D. Antonio Nieva.—Cereal	150
13. D. Marino Calzada.—Cereal	55
14. D. Moisés Oviedo.—Cereal	60
15. D. Mariano Barredo.—Cereal	15
16. D. Néstor González.—Cereal	65
17. D. Heliodoro Fernández.—Cereal	12
18. D. Néstor González.—Corral	300